

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 10 DE MAYO DE 2018

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 265/18 aprueba el contrato de locación de servicios entre la Municipalidad de Salliqueló y la Odontóloga María Guillermina Campodónico Plaul

Lo previsto en el art. 29 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto 265/18, el cual aprueba "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, el contrato de locación de servicios entre la Municipalidad de Salliqueló y la Odontóloga María Guillermina Campodónico Plaul -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N°1784/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD



MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD